

Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-14010-19-1131-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1131

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 28 COBACH.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Bachilleres de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	324,847.0
Muestra Auditada	277,306.1
Representatividad de la Muestra	85.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco por 324,847.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 277,306.1 miles de pesos, que representaron el 85.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2022**

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
El colegio contó con normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El colegio careció de un procedimiento para dar a conocer el código de conducta a las personas que se relacionan con la institución.
El colegio contó con un reglamento interior, en el que estableció su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, entre otros aspectos.	
El colegio contó con un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
Administración de Riesgos	
El colegio contó con un plan institucional, en el que se establecieron sus objetivos y metas estratégicos.	El colegio careció de un comité de administración de riesgos establecido para realizar su registro y control.
El colegio contó con un comité de control interno y de desempeño institucional para llevar a cabo el registro y control de los riesgos de la institución.	El colegio no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.
El colegio contó con políticas y lineamientos, en los que	El colegio no implementó acciones para mitigar y administrar

FORTALEZAS	DEBILIDADES
estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	los riesgos que podrían afectar la consecución de sus objetivos.
Actividades de Control	
El colegio contó con un reglamento interno, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.
El colegio contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	El colegio no implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.
El colegio contó con un manual de procedimientos para los sistemas informáticos y de comunicaciones; además, contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.	
Información y Comunicación	
El colegio implementó un programa de sistemas informáticos que apoyaron la consecución de los objetivos establecidos.	El colegio no cumplió con la obligación de registrar presupuestalmente sus operaciones y que se reflejaran en su información financiera.
El colegio estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	El colegio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos que podrían afectar su operación.
El colegio elaboró sus estados de situación financiera, analítico de ingresos y de variación en la hacienda pública.	El colegio no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software, asociados directamente al logro de sus objetivos y metas.
Supervisión	
El colegio evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	El colegio careció de autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
El colegio realizó el seguimiento al programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna.	
El colegio realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes en la institución.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, el anexo de ejecución con número de registro 0082/22, para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados

Estatales del ejercicio fiscal 2022, así como su apartado “D” Incremento por Política Salarial, por un importe de 324,847.0 miles de pesos.

RECURSOS CONVENIDOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Anexo de ejecución	314,376.8
Apartado “D” Incremento por Política Salarial	10,470.2
Total	324,847.0

FUENTE: Elaborado con base en el anexo de ejecución y el apartado “D”, del 3 de enero y 5 de octubre de 2022, respectivamente, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

3. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco careció de una cuenta bancaria específica para el manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 324,847.0 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 1,772.6 miles de pesos y transferidos por la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco por 141.7 miles de pesos, ya que se recibieron recursos distintos a los del programa desde tres cuentas bancarias del colegio.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco careció de registros presupuestales específicos de los ingresos por 326,761.3 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,914.3 miles de pesos, y de los egresos por 325,337.4 miles de pesos, ya que no estuvieron actualizados, identificados y controlados, por momento contable y por fuente de financiamiento de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; además, se constató que la documentación soporte no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 200 comprobantes fiscales pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,452.0 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 2,684.5 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros” y 27,767.5 miles de pesos al capítulo 3000 “Servicios generales”; además, se comprobó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 325,337.4 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 1,198.9 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación en conceptos del capítulo 1000 “Servicios personales” destinados para el pago del personal directivo, administrativo y docente, así como en los capítulos 2000 “Materiales y suministros” y 3000 “Servicios generales”, principalmente en la adquisición de material impreso e información digital, servicios de acceso de internet, redes y procesamiento y, en el arrendamiento de equipos y bienes informáticos, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos de los subsidios.

7. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 324,847.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 324,138.5 miles de pesos y pagó 321,381.2 miles de pesos, que representaron el 98.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 708.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,914.3 miles de pesos, 1,198.9 miles de pesos se ejercieron de acuerdo con los objetivos del programa y 715.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	294,114.1	293,405.6	708.5	292,297.7	292,297.7	1,107.9	1,107.9	0.0	293,405.6	708.5	708.5	0.0
2000 Materiales y suministros	2,684.5	2,684.5	0.0	2,684.5	2,684.5	0.0	0.0	0.0	2,684.5	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	28,048.4	28,048.4	0.0	26,399.0	26,399.0	1,649.4	1,649.4	0.0	28,048.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	324,847.0	324,138.5	708.5	321,381.2	321,381.2	2,757.3	2,757.3	0.0	324,138.5	708.5	708.5	0.0
Rendimientos financieros	1,914.3	1,198.9	715.4	1,198.9	1,198.9	0.0	0.0	0.0	1,198.9	715.4	715.4	0.0
Total	326,761.3	325,337.4	1,423.9	322,580.1	322,580.1	2,757.3	2,757.3	0.0	325,337.4	1,423.9	1,423.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria de enero de 2022 a marzo de 2023, proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Con lo anterior, se constató que 1,423.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación de manera extemporánea por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:

REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	708.5	0.0	708.5	0.0
Rendimientos financieros	715.4	0.0	715.4	0.0
Total	1,423.9	0.0	1,423.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, los cuales se publicaron en la página de internet de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco; sin embargo, la información reportada en el cuarto trimestre careció de la calidad y la congruencia requeridas, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2022.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Jalisco los cuatro trimestres de los reportes sobre los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal, los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, se constató que el segundo y tercer trimestres se entregaron de manera extemporánea; además, se constató que respecto de los estados de situación financiera, el analítico y de origen y aplicación de los recursos, el primer trimestre se presentó de manera extemporánea y el segundo trimestre no se presentó.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco remitió a la Secretaría de Educación Pública, por medio de los correos electrónicos correspondientes, la información de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 de mayo a diciembre de 2022; sin embargo, no proporcionó la información de enero a abril de 2022.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, en coordinación con el Gobierno del Estado de Jalisco, entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones de enero a diciembre de 2022, que acreditaron la recepción de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; sin embargo, presentó la documentación del contrato bancario de las cuentas establecidas para la recepción de los recursos federales y estatales del programa después de la ministración de los recursos aportados por la Secretaría de Educación Pública.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número COBAEJ/OIC/INV/024/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

12. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 293,405.6 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, de los cuales 257,076.4 miles de pesos se destinaron para el pago de conceptos relacionados en la nómina proporcionada por el colegio, en la que se realizaron pagos a trabajadores que excedieron el sueldo tabular autorizado por 17,727.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cláusula quinta, inciso c, y apartado “B”, Analítico de servicios personales original 2022, y de los Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2022, numerales 5.1 y 5.1.1.

2022-E-14010-19-1131-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,726,962.30 pesos (diecisiete millones setecientos veintiséis mil novecientos sesenta y dos pesos 30/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar sueldos a trabajadores con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales excedieron el sueldo mensual autorizado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B", Analítico de servicios personales original 2022, y de los Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2022, numerales 5.1 y 5.1.1.

13. El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 para el pago de percepciones relacionadas en la nómina proporcionada por el colegio, en la que se identificaron pagos a 56 trabajadores que ocuparon la plaza de profesor titular "B 1/2 T" por 23,802.7 miles de pesos; no obstante, el número de plazas autorizadas correspondió a 3 trabajadores con un costo total de 501.0 miles de pesos, por lo que se excedió el importe autorizado por 23,301.7 miles de pesos, así como el número de plazas establecido en el analítico de servicios personales; además, se pagaron plazas no autorizadas a 3 trabajadores que ocuparon los puestos de encargado de sala de cómputo "B" y profesor titular "A TC" de la modalidad educación media superior a distancia por 862.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B", Analítico de servicios personales original 2022, y de los Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2022, numerales 5.1 y 5.1.1.

2022-E-14010-19-1131-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,164,232.72 pesos (veinticuatro millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 a trabajadores que ocuparon 56 plazas en el puesto de profesor titular "B 1/2 T"; no obstante, el número de plazas autorizadas correspondió a 3 trabajadores, por lo que se excedió el importe autorizado y el número de plazas establecido en el analítico de servicios personales, y por pagar plazas no autorizadas a 3 trabajadores que ocuparon los puestos de encargado de sala de cómputo "B" y de profesor titular "A TC" de la modalidad educación media

superior a distancia, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, cláusula quinta, inciso c, y apartado "B", Analítico de servicios personales original 2022, y de los Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2022, numerales 5.1 y 5.1.1.

14. Con la revisión de la nómina proporcionada por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y de los recursos ejercidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 293,405.6 miles de pesos en el capítulo de gasto 1000 “Servicios personales”, se comprobó que se otorgaron prestaciones por concepto de despensa y material didáctico a 847 trabajadores, las cuales se encontraron debidamente autorizadas de acuerdo con el apartado “B” del anexo de ejecución; asimismo, se verificó que enteraron de manera oportuna las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y al Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro por 34,296.3 miles de pesos, así como las retenciones del Impuesto Sobre la Renta ante el Servicio de Administración Tributaria por 99,638.0 miles de pesos, que incluyeron la parte correspondiente a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, causadas por el pago de sueldos y salarios.

15. Con la revisión de 50 expedientes del personal pagado con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 16 correspondieron al personal directivo, 13 al personal administrativo y 21 al personal docente, se verificó que el personal desempeñó sus funciones de acuerdo con los puestos asignados, los cuales contaron con los contratos individuales de trabajo, los oficios de designación y los nombramientos respectivos; asimismo, se verificó que el personal acreditó los conocimientos para desarrollar el cargo designado, mediante los títulos académicos, los diplomas y las cédulas profesionales correspondientes, las cuales se encontraron registradas en el portal de la Secretaría de Educación Pública, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de dos expedientes de las adquisiciones, realizadas mediante los contratos números 15/2022 y 80/2022, pagados de manera parcial con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 10,406.3 miles de pesos, se constató que el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco asignó los contratos mediante los procedimientos de licitación pública nacional electrónica, los cuales contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa, se formalizaron los convenios modificatorios y se presentaron las garantías correspondientes; además, se constató que los pagos se soportaron en la documentación que comprobó y justificó el gasto, y que acreditó que los servicios contratados se ejecutaron. Adicionalmente, se contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública 2022 correspondiente.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Objeto del contrato	Tipo de adjudicación	Importe contratado	Importe modificado	Total	Importe pagado con recursos del programa
1	15/2022	Conectividad integral de servicios de comunicación para el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco	Licitación pública nacional electrónica	14,203.8	1,449.3	15,653.1	6,986.7
2	80/2022	Servicio integral de pintura, impermeabilización y mantenimiento y conservación para los centros educativos del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.	Licitación pública nacional electrónica	4,808.2	961.6	5,769.8	3,419.6
Total				19,012.0	2,410.9	21,422.9	10,406.3

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes de las adquisiciones proporcionados por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 43,315,040.02 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,423,845.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 41,891,195.02 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 277,306.1 miles de pesos, que representó el 85.4% de los 324,847.0 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco comprometió 324,138.5 miles de pesos y pagó 321,381.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 708.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,914.3 miles de pesos, 1,198.9 miles de pesos se ejercieron y 715.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 41,891.2 miles de pesos, que representó el 15.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que remitió de manera extemporánea los

informes trimestrales correspondientes a la Secretaría de Educación Pública; no reportó con la calidad y la congruencia requeridas la información del formato Ejercicio del gasto del cuarto trimestre, y no proporcionó las nóminas pagadas con recursos federales y estatales del programa de enero a abril de 2022.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número COBAEJ/DG/3120/2023 del 14 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 12 y 13 se consideran como no atendidos.



1 carpeta
1 USB



COBAEJ
Colegio de Bachilleres
del Estado de Jalisco

COBAEJ/DG/3120/2023

Guadalajara, Jalisco, México a 14 de agosto de 2023
Asunto: Atención a observaciones Auditoría 1131

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación
Presente

En referencia a su oficio DAGF-A1/0032/2023 y a las Cédulas de Resultados Finales de la auditoría 1131 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales practicada al ejercicio fiscal 2022 del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), me permito presentar las justificaciones y aclaraciones pertinentes en cédulas de atención e información justificativa y comprobatoria que anexo al presente en medio magnético USB. Así como, presentar las justificaciones pertinentes sobre los inicios de investigación de las observaciones 4, 7, 8, 11, 12 y 13 por parte de la Dirección del Órgano Interno de Control.

Razón por la cual, solicité de la manera más atenta se emita el dictamen respectivo de cumplimiento y solventación al cumplir con la Normatividad establecida y vigente al momento de la realización de la auditoría. Asimismo, al no existir daño al erario público de conformidad con los informes fundados y motivados emitidos en el presente y a el análisis realizado por la Entidad que dignamente represento.

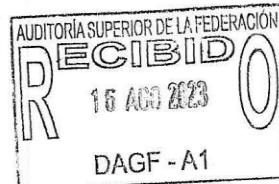
Sin más por el momento me despido y quedo pendiente de cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente
“2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Director General
Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco



C.c.p. Lic. Iván Israel García Torres. Director del Órgano Interno de Control. Para conocimiento.
Archivo
AAP/LRKDS/RETGCH



Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco
C. Pedro Moreno #1491, col. Americana, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
Tel.: 01 (33) 38825570/71/72 cobaej.edu.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la

normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución con número de registro 0082/22, del 3 de enero de 2022, suscrito por el Gobierno del Estado de Jalisco, la Secretaría de Educación Pública y el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco: cláusula quinta, inciso c, y apartado "B", Analítico de servicios personales original 2022.

Criterios Generales para Distribución de los Recursos Otorgados a través del Programa Presupuestario U006, Ejercicio Fiscal 2022: numerales 5.1 y 5.1.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.